

## SIC LANZA PLAN DE DESCONGESTIÓN JUDICIAL PARA EVACUAR DEMANDAS PRESENTADAS POR AFECTADOS DURANTE LA CRISIS DE VIVA Y ULTRA AIR, ENTRE OTRAS RAZONES

**Bogotá D.C., 18 de abril de 2024.** Ante la avalancha de demandas presentadas durante el año 2023 por la crisis de las aerolíneas Ultra y Viva air, que afectó miles de usuarios del transporte aéreo, la Superintendencia de Industria y Comercio anunció la adopción del «Plan Integral de Descongestión Judicial: hacia una administración de justicia pronta, eficaz, y oportuna en la SIC» con el propósito de garantizar que los usuarios tengan en el corto plazo respuesta a sus demandas de justicia, en materia de protección del consumidor, propiedad Industrial y competencia desleal.

La estrategia prevé la suspensión de términos judiciales desde el 24 de abril hasta el 10 de junio del presente año, periodo durante el cual, de los 62 funcionarios que están investidos de competencia para ejercer funciones jurisdiccionales, un equipo de 45 jueces de la delegatura para Asuntos Jurisdiccionales de la SIC tendrá la misión de analizar y evacuar 34.342 demandas que fueron presentadas, en su gran mayoría, durante la crisis generada por las aerolíneas mencionadas, entre otras razones. Estas medidas han sido adoptadas en varias ocasiones en el pasado a causa de fallas en la plataforma tecnológica, inventario de procesos e insuficiencia de personal, etc.

Por tanto, la suspensión de términos implica que se inhabilitarán temporalmente los canales de radicación de las demandas de protección al consumidor, competencia desleal y propiedad industrial, tales como página web, ventanilla virtual, entre otros, hasta la reanudación de términos.

No obstante, durante este lapso, los usuarios que sientan vulnerados sus derechos podrán acudir directamente a la justicia ordinaria para presentar sus demandas, lo anterior teniendo en cuenta la cuantía y naturaleza de su reclamación.

Para más información de esta decisión pueden entrar a <https://www.sic.gov.co/>